

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37 de 1973 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Damian Sainz López y don Venancio Ruiz Arnaiz, representados por el Procurador señor Allende, contra don Felipe Alberdi Saiz, mayor de edad, soltero y vecino de esta capital, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día tres de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo, del piso o planta alta 2.ª, llamado piso principal, de la casa doble en la calle Doctor Areilza, número 22, de esta villa de Bilbao.

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta, es el de un millón de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1973. El Magistrado-Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—3.041-C.

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Inugara y Zubiaga, S. A.», seguido por el procedimiento escrito, se ha aprobado el convenio presentado por dicha Entidad suspensa, al haberse obtenido la mayoría necesaria de créditos, lo que se hace público a los efectos del artículo 19 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, pudiendo ser examinado el conve-

nio por los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos a 20 de marzo de 1973. El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—961-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo se tramita expediente declaración fallecimiento de don Rafael Ruiz Matas Ortiz, el que desapareció en julio de 1936, sin volverse a tener noticias, instado por su esposa, Concepción Rey Diaz, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 2 de marzo de 1973.—El Secretario judicial.—2.415-C.
y 2.ª 13-4-1973

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesús Patiño Suárez, hijo de Domingo y Dominga, nacido en esta ciudad el 11 de abril de 1920, el cual se ausentó para América el 2 de enero de 1957, sin que se volviese a tener noticias del mismo, cuyo expediente insta su hermana doña Carmen Patiño Suárez.

La Coruña, 20 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.399-C.
y 2.ª 13-4-1973

MADRID

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el Banco Hipotecario de España con el número 455/1972, contra doña Julia Díaz Martín sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca: hoy contra los actuales poseedores don Manuel Bueno García y otro.

Finca hipotecada en Madrid (Villaverde) paseo de la Estación, número 5. Casa de reciente construcción, señalada con el número 5, del paseo de la Estación, que linda por su frente al Este en línea de diecisiete metros veinte centímetros con dicho paseo de la Estación, por la izquierda entrando al Sur, en línea de veinte metros treinta centímetros con la calle abierta en estos terrenos, señalada con la letra A., por la derecha al Norte, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros y por el fondo, al Oeste, en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, con el resto de la finca de que se segrega. Su solar comprende una superficie de trescientos noventa metros sesenta decímetros cuadrados, de los que están edificadas a dos plantas trescientos treinta metros cuadrados destinándose el resto a patio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid al tomo 549, libro 199, de Villaverde, folio 217, finca número 1036 inscripción 12.ª

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles, que tendrá lugar en este Juzgado, —sito en el piso 2.º de la casa número 1 de la calle del General Castaños

de esta capital—, el día tres de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de dicho remate.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad número dieciséis de esta capital se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros títulos.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—969-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Francisco Gómez-Tejedor Chincilla, doña Concepción Ortiz Serrano, don Luis Lagunilla Inaturri y doña Victoria Peña Toral, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado la venta de nuevo en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Apartamento vivienda primero derecha de la casa número tres del bloque letra B de los edificios denominados «Altamira», en término de Benidorm, partida de Rachadell. Está situado entre el apartamento segundo derecha y el local comercial de la planta baja. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Mide 62 metros y 90 decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando y fondo, con jardín de la finca general; izquierda, con el apartamento vivienda primero izquierda, y al frente, caja de escalera y terreno de la finca general destinado a jardín. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 8 centésimas y 55 milésimas y una participación indivisa de dos centésimas y 84 milésimas en el terreno de la finca general destinado a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., en el Regis-

tro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 135, libro 40 de Benidorm, folio 166, finca 6.294, inscripción 2.ª

Se ha señalado para el remate el día cuatro de junio próximo, a las once horas, y se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Villajoyosa, el día y hora indicados.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cien mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto o, en su caso, en el Juzgado de igual clase de Villajoyosa el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, hallándose ésta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1973. El Magistrado-Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—968-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en procedimiento sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas, intereses legales y costas, seguidos bajo el número 401 de 1971, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la entidad «Cónsul, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez, término de quince días la siguiente finca:

En Son Servera. Edificio hotel, señalado con el número 16 en el paraje de Cala Bona, término de Son Servera. El solar sobre el que descansa ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y lo edificado ocupa 3.794 metros con 79 decímetros cuadrados. Se compone de un edificio que consta de seis plantas, a saber: Planta semisótano destinada a salas de fiestas, con una superficie de 612 metros 21 decímetros cuadrados. Planta baja, con una superficie de 789 metros y 90 decímetros cuadrados. Planta primera, segunda y tercera respectivamente, con una superficie edificada en cada una de 642 metros y 60 decímetros cuadrados. En estas mismas plantas existen terrazas que ocupan en cada una de ellas 135 metros cuadrados. Y planta cuarta, con una superficie de 59 metros y 88 decímetros cuadrados. Las plantas baja, primera, segunda y tercera, están destinadas a habitaciones del hotel y la cuarta y última a cuartos de lavado y planchado. Linda: derecha entrando, con finca de Isabel Domila; izquierda, Antonio Lliteras; fondo, propiedad de don José Pons Servera y frente, zona marítima.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor, el tomo 3.221, libro 89 de Son Servera, folio 2, finca 5.492, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid y ante el Juzgado de igual clase de Manacor, el día 11 del próximo mes de mayo a las once de la mañana, en las Salas de Audiencia de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1973. El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita.—967-1.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de don Manuel Page González, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, domiciliado en Pizarro, 6, de estado soltero, fallecido en Madrid el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, sin que conste haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, habiendo transcurrido el término del primer llamamiento hecho por edictos a quienes se creyeran con derecho a la herencia, sin que haya comparecido persona alguna, en la pieza separada de declaración de herederos dimanante del juicio de abintestato del señor Page, número 257 de 1970.

Al propio tiempo se hace un segundo llamamiento por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia con apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen en este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1. Este edicto es reproducción de otro que se expidió, el 31 de mayo de 1971, por si hubiere sufrido extravío.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.958 C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido con el número 610 de 1972 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sandalio de la Banda Sánchez Rico y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca en Ocaña. Tierra de secano, en término de Ocaña, sita en el Camino Real de Valencia o carretera de Albacete, derecha, de caber dos hectáreas, 75 áreas 50 centiáreas. Linda: al Saliente, Sacramento Esquinas; Mediodía, Herederos de Goicoechea y Sacramento Esquinas; Poniente, herederos de Goicoechea, y Norte, carretera de Albacete. Sobre parte de la finca descrita se hallan las siguientes edificaciones.

1.ª Una nave con cubierta de chapas de uralita, sin paredes laterales, de forma rectangular, sita en el Mediodía de la finca total, con una superficie de 140 metros cuadrados. En el lado derecho hay edificadas dos habitaciones y un «water» en planta baja, así como el tiro de escalera para subir a dos habitaciones existentes en planta alta, encima de las anteriores y destinadas a oficinas. Linda, por todos los lados, con terrenos de la finca donde está construida.

2.ª Y otra nave pequeña destinada a porche, sita detrás de la anterior, de caber 60 metros, con cubierta de uralita. Linda: al Saliente y Norte, finca donde está construida, y Mediodía y Poniente, herederos de Goicoechea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 972, libro 204 de Ocaña, folio 30, finca número 20.948, inscripción 2.ª

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de mayo del corriente año a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de tres millones setecientos mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, así como en el diario «El Alcázar», 14 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.032-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1970, instado por el Banco de Crédito Agrícola, contra «Agropecuaria Manchega, S. A.», se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento que es la siguiente:

Tierra en parte de regadío conocida por Casa de Campo, en término municipal de Fernancaballero, al sitio de su nombre, de superficie 79 hectáreas 42 áreas y 87 centiáreas; linda al Norte, fincas de don Felipe Víctor; Sur, más de Herminio Víctor Roldán; saliente o Este, el camino de la Plata, herederos de Francisco Torres de Pablo Honrado, los de Presentación Salinero Teodoro Santos y Jesús Bernal; y Poniente, de Herminio Víctor Roldán y camino de la Juncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 131 del tomo 978 del Archivo, libro 38 del Ayuntamiento

de Fernancaballero, finca número 2011, inscripción 8.ª.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1.º piso bajo, el día treinta de mayo próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.037-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 581/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Cecilio Díaz-Guerra Gómez y su esposa doña Blanca Ibáñez Velandía y doña Emilianita Velandía Ruiz, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día y a instancia del actor ha acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de

antelación, cuando menos, y separadamente, las fincas hipotecadas en la escritura de hipoteca siguientes:

Primera. Tierra al sitio del Cerro del Repino, en término de Majadahonda (Madrid), que linda: al Norte, Hermenegildo Labranero al Este, Angeles y Julia Sanz; al Sur, Isidoro y María Montero, y al Oeste, Vicente Millán. Tiene una superficie de una hectárea ocho áreas sesenta centiáreas, siendo de tercera clase y hallándose sin cultivar. Figura catastrada en el polígono seis, parcela tres.

Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa conjuntamente a favor de los cónyuges don Cecilio Díaz Guerra Gómez y doña Blanca Ibáñez Velandía, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal; y en cuanto a la otra mitad indivisa a favor de doña Emilianita Velandía Ruiz, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial con el número 316.

Segunda. La mitad indivisa de rústica: Tierra en término de Leganés, de una cabida de seis fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas veintidós áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con ferrocarril de Madrid a Portugal y con las parcelas números 73, 60, 67 y 69; Sur, con la parcela número 59 y con camino de Getafe a Carabanchel; Este, con la parcela número 67, y Oeste, con las parcelas números 73 y 74. Dicha finca es predio de labor con cuatro edificaciones en ruinas para gallinero. Es en el Catastro la parcela número 70 del polígono 12.

Aparéce inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, a favor de los esposos don Cecilio Díaz-Guerra Gómez y doña Blanca Ibáñez Velandía y doña Emilianita Velandía Ruiz, con el número 316.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1-2.º se ha señalado el día once de mayo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, la cantidad de seiscientos noventa mil pesetas para la finca primeramente citada, y trescientas cincuenta mil pesetas para la mitad indivisa descrita en segundo lugar, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1973.—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.054-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don José Fernández Ibáñez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83 de 1972 tramitado en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de agosto de 1972, en el kilómetro 233 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a la perjudicada Verheven Walschot Jeannine, domiciliada en 155 Grote Baan 1650 Bruxelles (Belgique), propietaria del turismo marca Fiat 600, matrícula belga 672 SK, que tiene a su disposición la suma de diecisiete mil pesetas, importe de la indemnización por los daños sufridos en el referido vehículo, en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de orden de su señoría, expido el presente en Santa Cruz de Mudela a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Fernández Ibáñez.—2.885-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se convoca subasta pública para contratar la enajenación de dos máquinas linotipias.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de dos máquinas de composición mecánica «Linotype», propiedad del Boletín Oficial del Estado.

El pliego de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrati-

vas a que ha de ajustarse la subasta se halla de manifiesto en el Servicio de Bienes Patrimoniales del Boletín Oficial del Estado, calle de Trafalgar, número 27, Madrid, en días laborables y horas de diez a doce.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará pú-

blicamente a las diez horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en sesión que celebre el Consejo Rector de la Entidad en su sede de la calle de Trafalgar, número 27.

La subasta podrá ser declarada desierta si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle o plaza, con plena ca-